

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°/45-2016-MDLV/GM

La Victoria, **11 AGO 2016**

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

La Solicitud, presentada por la trabajadora **ELIDE SOLEDAD SANCHEZ FLORES**, con visto bueno de su Jefe inmediato, sobre Vacaciones Adelantadas correspondiente al período **2016-2017**, por enfermedad de su Hijo e; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. N° 103° del D. S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, era necesario aprobar el Rol de Vacaciones para el año 2016,

Que, de acuerdo al documento de Visto y a lo dispuesto por la Gerencia Municipal y Administración después de haber analizado el caso de la trabajadora solicitante y en cumplimiento al Art. 58° del Reglamento Interno de Trabajo, se ha determinado aceptar su petición;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° y 2° de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 del 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones en la Municipalidad Distrital de La Victoria;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADELANTAR, en vía de regularización los días **08 y 09** de Agosto a cuenta de su Período Vacacional **2016-2017** solicitado por la trabajadora **ELIDE SOLEDAD SANCHEZ FLORES**, debiendo hacer uso de este derecho los días ya antes indicados por motivo de salud de su Hijo **JUAN ALBERTO ROSALES SANCHEZ**, Asimismo, cabe indicar que los días otorgados serán descontados en el mes que hará uso de su Goce Vacacional.

ARTICULO 2°.- La Gerencia de Administración y la Unidad de Personal tendrá a su cargo las acciones relacionadas con el adelanto de vacaciones concedidas.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL

CPC María Rita Castro Grosso
GERENTE